

09 de julio de 2019
DIEE-DC-A-064-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela León Cortés Castro, código 1882
San José, Tarrazú

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, suscrita por el señor Ministro de Educación Pública, mediante la cual designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativa para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 013-2019, de la sesión extraordinaria celebrada a las catorce horas del tres de julio del dos mil diecinueve, y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción del plan maestro: dos módulos de dos niveles con 5 aulas académicas y una batería sanitaria por piso cada uno, construcción de un módulo de dos niveles con cinco aulas preescolares con baño en el primer nivel y cinco aulas académicas en el segundo nivel, construcción de tres escaleras y una rampa de dos niveles, construcción de un comedor, una aula de cómputo, una biblioteca y un módulo de administración, construcción de una cancha techada y un vestíbulo, remodelación de un edificio patrimonial de dos niveles, construcción de pasillos techados de conexión y un puente entre los dos edificios de aulas, construcción de muro de retención y cerramientos; en la Escuela León Cortés Castro, San José, Tarrazú; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡2.125.812.073,01 (Dos mil ciento veinticinco millones ochocientos doce mil setenta y tres colones con un céntimo). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra, aprobados por el Departamento Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE (oficio DIEE-0737-2019 de fecha 21 de mayo del 2019).

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento,

recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

La Junta de Educación designará a los profesionales externos encargados de las funciones de inspección del proyecto, el Departamento de Ejecución y Control ejercerá la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Carlos Villalobos Arguello, Subdirector, DIEE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.

/aag